




KLAVOND  
PRACTICA  
UNIVERSA



4



RA1063  
E5  
V.4  
C.1

109933





1080041831





BIBLIOTECA

340  
E.

# PRÁCTICA UNIVERSAL

FORENSE

DE LOS TRIBUNALES

DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS:

SU AUTOR

*D. FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO*  
*del Consejo de S. M. Fiscal retirado del Real y Supremo Consejo, y de la Cámara, Académico Honorario de la Real de Buenas Letras de Sevilla, Socio numerario de la Real Academia de Ciencias naturales, y Artes de Barcelona, y uno de los de Mérito de la Económica, y laboriosa de Lucena.*

TOMO IV.

QUARTA IMPRESION.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



109933

MADRID MDCCXCII.

EN LA OFICINA DE LA VIUDA É HIJO DE MARIN.

CON PRIVILEGIO.

22010

RA 1063  
25

PRÁCTICA UNIVERSAL  
FORENSE  
DE LOS TRIBUNALES  
DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS

SU AUTOR  
*Dicere jus, y lance pari componere lites  
Gloria non levis est parte labore gravi.  
Plura tamen collecta juvant, quæ dissita languent.  
Integra dos, prodest dimidiata nihil.*

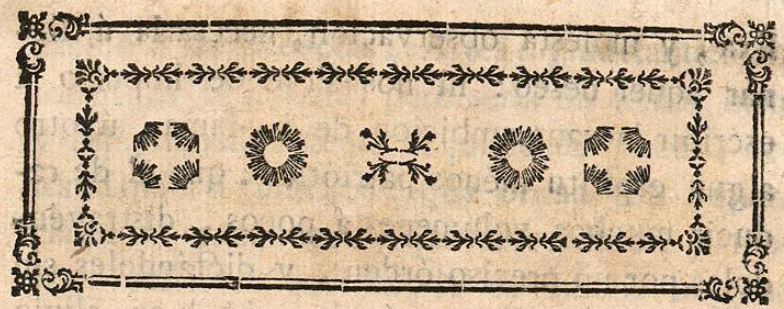
JOSEPHUS AURELIUS DE JANUARIO  
*in Carmin. lib. 1. Magistrat. eleg. 1.*



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

MADRID MDCXCII

En la Oficina de la Vnda. e Hda. de Madrid.  
Con Privilegio



INTRODUCCION A LA OBRA.

**E**L bien, y utilidad de la Juventud estudiosa han sido los objetos, que nos hemos propuesto atender en esta obra, donde, sin necesidad de recurrir á inmensos comentarios, sea facil descubrir una práctica nacional, ajustada al patrocinio frecuente de las causas, cortando la ocasion de consumir el tiempo en indagar los estilos, y excusando á los Jóvenes mendigar estas noticias de unas personas, cuya pasagera instruccion no puede darles mas apoyo, que el de la simple, y desnuda observacion, de quanto vieron executar en sus dias á otros Curiales.

Ni el caos de las contiendas diarias, é incesantes, sujetas á la inspeccion de nuestro oficio, y despachadas por éste sin el mas ligero atraso, ha podido impedirnos la pro-

lixa, y molesta observacion, necesaria á llenar aquel deseo: ni nos sirve de impulso á escribir la vana ambicion de la fama, ú otro algun espíritu ménos patriótico, que el de reducir muchos volúmenes á pocos, distrayéndoles por un preciso orden, y dictándoles sin afectacion, sutileza, ú obscuridad en alivio de la Juventud, hasta presentarla con el tiempo (segun nos lo vayan permitiendo las graves, y executivas ocupaciones del empleo) un curso práctico, al qual reducida la multitud de alegaciones, decisiones, y consultas dispersas en tantos libros, se haga grato á los Jóvenes un estudio, sobre el, que enseñandose sin reglas á disputarlo todo desde los principios, se rendirian despues pocas veces con sumision á los usos justos, é inocentes del foro.

Pudiera impedir la continuacion de nuestros desvelos el conocimiento práctico de buscar contra sí todo aquel, que escribe, muchos Jueces, entre cuyos dictámenes sobresalen los aristarcos, ú hombres semidoctos (1), que por un prurito detestable gritan contra toda obra, desviando por este medio la aplica-

(1) Fincc. de Principiis juris natur. & gent. in proem.

cacion á las Ciencias, Artes, y adelantamientos útiles al Estado: pero seria un temor baxo y reprehensible ceder al juicio de pocos, defraudando á muchos, que obran con imparcialidad, y conocen, que si es duro, y molesto sufrir la envidia, lo es mucho mas no tener el hombre, que envidiar.

Nosotros, lejos de quedar resentidos á cualesquiera observacion, adición, ó correccion, que subscriban los Sabios, protestamos sinceramente abrazarlas con humildad, y gratitud, conociendo, que su espíritu no es desacreditar nuestras obras, y sí auxiliárlas hasta su perfeccion, para hacerlas mas interesantes á la República de los literatos; y estamos siempre dispuestos á recibir las luces, de los que pueden iluminarnos: resonando en nuestros oidos estas admirables ideas, que constantemente adoptamos (1) para no incurrir en un rasgo de necedad; la qual desmentiria la buena intencion, que nos anima, y propusimos desde luego de aspirar á la utilidad comun tan solamente de los Jóvenes, interrumpiendo hasta conseguirla otras obras, que deseamos

pu-

(1) Ipse tibi numquam iudice te placeat.